

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC), PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (DECRETO 213/2017).

Expedientes Contratación nº 7/20

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

PRESIDENTE:

D. Manuel Martín Castizo

En Cáceres a 17 de Agosto de 2020

SECRETARIO:

D. Jose Luis Chanclón Gallego

En cumplimiento de las Bases de la Convocatoria para la Selección y Contratación un puesto de personal laboral temporal, en el consorcio para la gestión del instituto tecnológico de rocas ornamentales y materiales de construcción (INTROMAC), para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la comunidad autónoma de Extremadura (Decreto 213/2017), se constituye el Comité de Selección compuesto por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas.

VOCALES:

D Raúl Vega Roucher.

Dª Silvia Lairado Rubio.

Dª Francisco Giraldo Pavón.

OBSERVADOR:

D. Rubén Maderuelo Sanz

Este Comité de Selección ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º. Declarar admitidos/as y excluidos/as provisionalmente a los solicitantes, del expediente de contratación nº 7/20: SIFAC / Proyecto sistemas fonoabsorbentes y aislantes a partir de granulados de caucho, con indicación de las causas de exclusión, que se relacionan a continuación.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº	Apellidos	Nombre
1	Gallego Fernández	Eduardo
2	Peguero Ramos	Maria

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Nº	Apellidos	Nombre	CODIGO EXCLUSIÓN (*)
1	Cobos Garcia	Francisco José	2
2	Pozo Ledesma	Cecilia	5
3	Rodríguez Malmierca	Jonatan	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (*)

INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, SEGÚN CÓDIGO

Cod.2. Documentación: NO aportar la documentación mínima necesaria con la solicitud que se recoge en el punto Quinto de las Bases de la Convocatoria.

Cod.3. Documentación: NO está inscrito o no es beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Cod.5. Prácticas: Incumplimiento del requisito de haber sido contratado en prácticas en esta o distinta empresa por tiempo superior a seis meses en virtud de la misma titulación. Lo que impide la justificación y abono de la ayuda concedida con cargo al decreto 213/2017.

2º. Señalar un plazo de 3 días hábiles para presentar las subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones que deseen. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

COMITÉ DE SELECCIÓN	
Presidencia del Comité. Manuel Martín Casito	Secretario del Comité Jose Luis Chanclón Gallego
Vocal 1 del Comité Raúl Vega Roucher	Vocal 2 del Comité Silvia Lairado Rubio
Vocal 3 del Comité Francisco Giraldo Pavón	Observador Rubén Maderuelo Sanz